

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ROBERTO LUGO RAMOS; YADIRA
VALDERRAMA MIRANDA Y LA SOCIEDAD
LEGAL DE GANANCIALES
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0068

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas.

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Conferencia con Antelación a Vista (en adelante "Conferencia") el 5 de diciembre de 2019, compareció la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad") representada por el Lcdo. Fernando Machado Figueroa. La parte Promovente compareció representada por el Lcdo. Ramón David Figueroa Santiago.

Durante la Conferencia, las partes informaron que llegaron a un acuerdo transaccional en el caso que firmarían posteriormente y que desistirían del recurso de revisión presentado.

Por todo lo cual, se **le ORDENA** a las partes a que en el término de **cinco (5) días** informen al Negociado sobre el acuerdo transaccional y el desistimiento del recurso de revisión.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 21 de enero de 2020. Certifico además que hoy, 21 de enero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0068 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, twinfigue@hotmail.com y rdfigueroa912@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Lcdo. Ramón David Figueroa Santiago

P.O. Box 812
Fajardo, PR 00738

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de enero de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

